

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 150-2015

15 ABR 2015

Ingeniero
Fernando Gavilanes Silva
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 15789 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "AIDITA", ubicado en la calle Juan de Velasco y calle Roberto Agramonte de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 14 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-584 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-584, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-471, de fecha 11 de marzo de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de estructura de hormigón armado con un área total de 488,48 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 981 del 21 de noviembre de 2013 y planos de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja, se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 123.80 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 417,00 m².

W. Gavilanes

15 ABR. 2015

- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Planificación verificó que la construcción respeta los planos aprobados. Se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "AIDITA", ubicado en la calle Juan de Velasco y calle Roberto Agramonte de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Expediente
c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-04-14

Catastros y Avalúos Planificación Sec. Ejec. Alcaldía Archivo

RC.